

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

**ARTICULO PRIMERO:** Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1997 de la siguiente manera:

1.		INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
1.1.		TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	
1.1.1.		INGRESOS CORRIENTES	
1.1.1.2.		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.1.1.2.6		APORTES OTRAS ENTIDADES	
	1191	Transferencias Nacionales Departamento	90.000.000
1.1.3.		RECURSOS DE CAPITAL	
	1221	Liberación de Reservas	29.814.627
		<b>TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>119.814.627</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Acredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

2.		PRESUPUESTO DE GASTOS
2.3.		GASTOS DE INVERSION
2.3.1.		ADMINISTRACION CENTRAL

ORDENANZA No. 000059 DE 1997

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

2.3.1.18.	OTRAS INVERSIONES	
5672	Obras Civiles Municipios del Departamento.	29.814.627
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	29.814.627

**ARTICULO TERCERO:** Incorpórese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	GASTOS DE INVERSION	
2.3.1.	ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.5.	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
2.3.1.5.2.	OPTIMIZACION E IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	
2.3.1.5.2.2.	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS RURALES.	
5109	Construcción de redes de acueducto en el corregimiento de Cascajal municipio de Sabanalarga (Convenio No.995/97 FINDETER-FIU).	90.000.000

ORDENANZA No. 000059 DE 1997

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,  
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA  
VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO,  
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial  
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución  
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del  
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto  
111 de 1996**

**ORDENA**

TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO  
DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DE . 90.000.000  
PRESUPUESTO DE GASTOS.

**TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES  
PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO 119.814.627  
PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**ARTICULO CUARTO:**

Contracreditese el Presupuesto de Gastos de  
Funcionamiento de la Administración Central  
para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del  
Presupuesto de Egresos de la siguiente  
manera:

- 2. PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
- 2.1.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
- ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.1.1.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ASAMBLEA
- 2.1.1.1.1. GASTOS DE PERSONAL ASAMBLEA

2112 Sueldo de Personal Nómina 18.680.000

TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO 18.680.000  
AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

ORDENANZA No. 000059 DE 1997

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,  
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA  
VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO,  
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial  
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución  
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del  
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto  
111 de 1996**

**ORDENA**

**ARTICULO QUINTO:**            Contracréditese el Presupuesto de Servicio de la Deuda de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de egresos de la siguiente manera:

2.		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2.		SERVICIO DE LA DEUDA	
2.2.1.		CAPITAL	
2.2.1.1.		CAPITAL ADMINISTRACION CENTRAL	
	3508	Caja Agraria	5.000.000
	3512	Banco Industrial Colombiano	297.000.000
2.2.2.		INTERES	
2.2.2.1.		INERES ADMINISTRACION CENTRAL	
	3606	Bancoquia	103.000.000
	3612	Banco Industrial Colombiano	50.000.000
	3622	Banco de Colombia	20.000.000
	3600	Bancafé	15.000.000
	3634	Banco Ganadero	10.000.000
		TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO SERVICIO DE LA DEUDA Y ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	500.000.000

ORDENANZA No. 000059 DE 1997

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

**ARTICULO SEXTO:**            Contracredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

- 2.                                PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3.                             GASTOS DE INVERSION
- 2.3.1.                          ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.1.                        SECTOR EDUCACION
- 2.3.1.1.2.                      ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.
- 2.3.1.1.2.3.                    SITUADO FISCAL (PRESTACION DE SERVICIOS)
- 2.3.1.1.2.3.1.                 EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA
- 2.3.1.1.2.3.1.1.               SERVICIOS PERSONALES

4050	Sueldo Personal Nómina	150.000.000
4054	Subsidio Alimentación	9.000.000
4065	Prima Extraordinaria	3.000.000
4068	Otras Primas	3.000.000
2.3.1.1.2.3.1.3	TRANSFERENCIAS	
4128	Sentencias Judiciales	25.000.000

ORDENANZA No. 000059 DE 1997

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,  
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA  
VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO,  
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial  
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución  
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del  
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto  
111 de 1996**

**ORDENA**

2.3.1.1.2.3.2.	EDUCACIÓN SECUNDARIA		
2.3.1.1.2.3.2.1.	SERVICIOS PERSONALES		
4152	Sobresueldo		120.000.000
4154	Subsidio Alimentación		1.500.000
4158	Bonificación Servicios Prestados		9.000.000
4178	Otros Servicios Personales		10.000.000
4181	Auxilio de Alfabetizadores		6.000.000
4184	Sentencias Judiciales		55.000.000

2.3.1.1.2.3.9.	AMPLIACION DE COBERTURA		
2.3.1.1.2.3.9.3.	TRANSFERENCIAS		
4778	Previsión Social		34.763.000
4780	Cesantías		39.213.000

2.3.1.1.2.3.11.	ADMINISTRACION GENERAL		
2.3.1.1.2.3.11.1.	SERVICIOS PERSONALES		
4847-2	Subsidio Alimentación		2.000.000
4847-3	Auxilio de Transporte		7.000.000

ORDENANZA No. 000059 DE 1997

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

	4847-5	Prima de Servicios	1.500.000
	4847-0	Remuneración de Serv. Técnicos	32.000.000
2.3.1.1.2.3.11.3.		<b>TRANSFERENCIAS</b>	
	4847-21	Previsión Social	31.267.000
2.3.1.1.2.3.13. 2.3.1.1.2.3.13.1.		<b>EDUCACION PREESCOLAR SERVICIOS PERSONALES</b>	
	4849-2	Sueldos Personal Nómina	5.000.000
	4849-8	Subsidio Alimentación	6.000.000
	4849-10	Auxilio de Transporte	2.000.000
		<b>TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>552.243.000</b>
		<b>TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS,</b>	<b>1.070.923.000</b>

221  
8

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,  
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA  
VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO,  
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial  
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución  
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del  
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto  
111 de 1996**

**ORDENA**

**ARTICULO SEPTIMO:** Acredítese el Presupuesto de Gastos de  
Funcionamiento de la Administración Central  
para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo de  
Presupuestos de Egresos de la siguiente  
manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO -		
	ADMINISTRACION CENTRAL		
2.1.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ASAMBLEA		
2.1.1.1.2.	GASTOS GENERALES ASAMBLEA		
	2151	Prestación de Servicios Profesionales y Técnico	16.948.000
	2166	Impresos y Publicaciones	1.732.000
2.1.1.3.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO -		
	SECRETARIA GENERAL		
2.1.1.3.2.	GASTOS GENERALES -		
	SECRETARIA GENERAL		
	2355	Materiales y Suministros	5.000.000
	2363	Gastos Vigilancia	5.000.000
	2375	Cesantías Funcionarios Admón. Central	30.000.000
	2380	Licencias Remuneradas por enfermedad o	6.000.000
	2388	Indemnización Funcionarios Carrera Admva.	8.000.000



ORDENANZA No. 000059 DE 1997

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

2.1.1.3.3	TRANSFERENCIAS - SECRETARIA GENERAL	
2.1.1.3.3.1.	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES	
2450	Mesadas Jubilados Ex-sindicalizados	33.000.000
2452	Pensiones Ex-funcionarios Departamentales	19.000.000
2462	Nomina jubilados no docentes	35.000.000
2464	Nómina jubilados inválidos	4.000.000
2466	Nómina de Pensionados ELA	75.000.000
2468	Nómina de Pensionados Ex-empleados Contraloría	4.000.000
2.1.1.3.3.2.	RECURSOS HUMANOS PASIVOS	
2482	Nómina Jubilados Causadas y no Pagadas Departamento	116.000.000
2.1.1.6.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARIA DE EDUCACION	
2.1.1.6.2	GASTOS GENERALES - SECRETARIA DE EDUCACION	
2652	Prestaciones Sociales Personal Activo Nacionalizado.	20.000.000

100059

ORDENANZA No. \_\_\_\_\_ DE 1997

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 378.680.000

**ARTICULO OCTAVO:** Acredítese al Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

- 2. PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSION
- 2.3.1. ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.1. SECTOR EDUCACION
- 2.3.1.1.2. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.
- 2.3.1.1.2.3. SITUADO FISCAL (PRESTACION DE SERVICIOS)
- 2.3.1.1.2.3.1. EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA
- 2.3.1.1.2.3.1.1. SERVICIOS PERSONALES
- 4052 Sobresueldo 7.000.000
- 4066 Horas Extras y Festivos 11.000.000
- 2.3.1.1.2.3.1.2. GASTOS GENERALES
- 4100 Gastos Generales 120.000.000
- 2.3.1.1.2.3.1.3. TRANSFERENCIAS

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,  
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA  
VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO,  
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial  
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución  
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del  
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto  
111 de 1996**

**ORDENA**

	4122	I.C.B.F.	15.000.000
	4124	S.E.N.A.	5.000.000
2.3.1.1.2.3.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	4150	Sueldos Personal Nómina	163.000.000
	4166	Horas Extras y Festivos	35.631.000
2.3.1.1.2.3.2.		EDUCACION SECUNDARIA	
2.3.1.1.2.3.2.2.		GASTOS GENERALES	
	4195	Gastos Generales	50.000.000
2.3.1.1.2.3.2.3.		TRANSFERENCIAS	
	4216	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	6.675.000
2.3.1.1.2.3.11.		ADMINISTRACION GENERAL	
2.3.1.1.2.3.11.1		SERVICIOS PERSONALES	
	4847-7	Prima de Navidad	68.000.000
	4847-8	Horas Extras y Días Festivos	31.000.000
	4847-11	Sobresueldo	6.000.000
2.3.1.1.2.3.11.2.		GASTOS GENERALES	
	4847-15	Gastos Generales	10.000.000

2ES  
12

ORDENANZA No. 000059 DE 1997

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

	4847-16	Bienestar Social	10.000.000
2.3.1.1.2.3.11.3.		TRANSFERENCIAS	
	4847-22	Caja de Compensación	4.818.000
	4847-24	I.C.B.F.	3.714.000
	4847-26	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos.	2.205.000
2.3.1.1.2.3.13. 2.3.1.1.2.3.13.1.		EDUCACION PREESCOLAR SERVICIOS PERSONALES	
	4849-12	Prima de Navidad	3.200.000
2.3.1.5.		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
2.3.1.5.2.		OPTIMIZACION E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	
2.3.1.5.2.3.		AMPLIACION, CONSTRUCCION Y MEJORA- MIENTO SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO	
	5161	Prestación y Mejoramiento de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcan- tarillado y Aseo en el municipio de Puerto Colombia.	100.000.000
2.3.1.14.		SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL	

000059

ORDENANZA No. \_\_\_\_\_ DE 1997

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

2.3.1.14.1.	DESARROLLO INSTITUCIONAL	
5570	Fortalecimiento al programa de desarrollo institucional departamental y municipal.	20.000.000
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	672.243.000

**ARTICULO NOVENO:** Incorpórese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.	GASTOS DE INVERSION	
2.3.1.	ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.18.	OTRAS INVERSIONES	
5688	Adecuación Asilo San Antonio	20.000.000
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	20.000.000

ORDENANZA No. 000059 DE 1997

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

**TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS 1.070.923.000**

**ARTICULO DÉCIMO:**

Contracreditese del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

- 2.
- 2.3.
- 2.3.1.
- 2.3.1.18.

PRESUPUESTO DE GASTOS  
 GASTOS DE INVERSION  
 ADMINISTRACION CENTRAL  
 OTRAS INVERSIONES

5680	Construcción del Puerto Fluvial de la Cabecera Municipal de Ponedera (Convenio 135/95) (Cambio de detalle)	5.870.068
------	--	-----------

**TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 5.870.068**

ORDENANZA No. 00059 DE 1997

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

**ARTICULO UNDÉCIMO:** Acreditese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

- 2. PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSION
- 2.3.1. ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.18. OTRAS INVERSIONES

5680	Construcción del Puerto Fluvial de la Cabecera Municipal de Ponedera (Convenio 137/95) (Cambio de detalle).	5.870.068
------	---	-----------

<b>TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS.</b>	<b>5.870.068</b>
---	------------------

**ARTICULO DUODÉCIMO:** Esta ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**GREGORIO GONZÁLEZ GAMEZ**  
Presidente

000059

ORDENANZA No. \_\_\_\_\_ DE 1997

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,  
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA  
VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

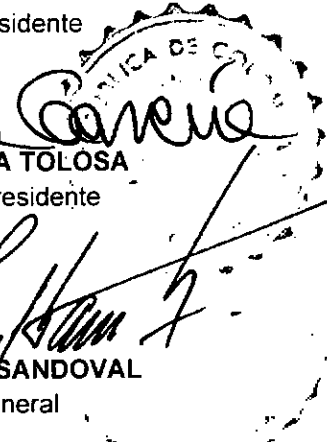
**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO,  
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial  
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución  
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del  
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto  
111 de 1996**

**ORDENA**

**LOURDES INSIGNARES CASTILLA**  
Primer Vice-Presidente

  
**VICTORIA GARCIA TOLOSA**  
Segundo Vice-Presidente

  
**ERMITH I. PARDO SANDOVAL**  
Secretario General





ORDENANZA No. 000059 DE 1997

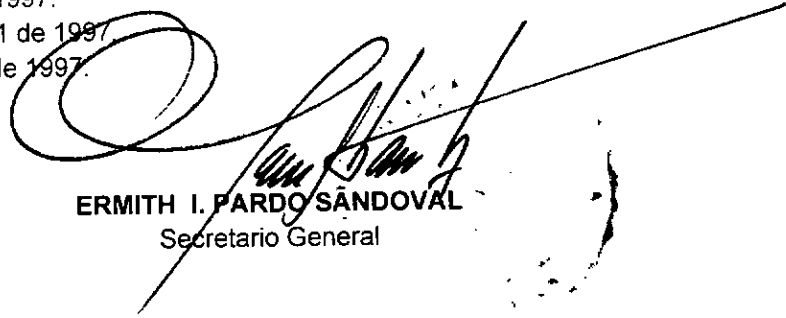
**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

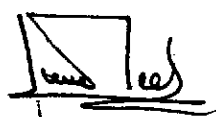
- Primer Debate: Octubre 30 de 1997.
- Segundo Debate: Noviembre 11 de 1997.
- Tercer Debate: Noviembre 13 de 1997.



**ERMITH I. PARDO SANDOVAL**  
Secretario General

GP/SP

**GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. SANCIONESE LA PRESENTE ORDENANZA N° 000059/97, DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1997.**



**NELSON POLO HERNANDEZ**  
GOBERNADOR

APROBADO EN 1<sup>er</sup> DEBATE OCT 30/97  
231

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE HACIENDA

000059

Barranquilla D.E., 27 de octubre de 1997  
SH-AP-0647-97

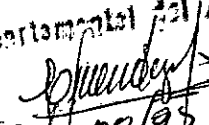
Señores  
**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**  
**Atn: Dr. GREGORIO GONZÁLEZ GÁMEZ**  
Presidente  
E. S. D.

Apreciados señores:

La Administración Departamental presenta para su consideración, estudio y aprobación el Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS".

Cordialmente,

  
**JAIIME TABOADA JARAMILLO**  
Secretario de Hacienda  
Departamento del Atlántico

Asamblea Departamental del Atlántico  
RECIBIDO:   
FECHA: Oct. 28/97.  
Hora 10:00 AM.  
Presidencia

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE HACIENDA

Barranquilla D.E., 27 de octubre de 1997

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración Departamental presenta para su consideración, estudio y aprobación el Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS".

Tales modificaciones consisten en:

1. Adición al Presupuesto de Ingresos las cuales son:

- Aporte de la Financiera de Desarrollo Territorial (Fondo de Infraestructura Urbana) , según lo estipulado por el Convenio No. 995 de 1997 destinado a la Construcción de redes de acueducto en el corregimiento de Cascajal, municipio de Sabanalarga.
- Recursos provenientes de la liberación de reservas presupuestales constituidas durante 1997 y que serán destinadas a incrementar partidas de la Secretaría de Obras Públicas Departamentales.

2. Traslados presupuestales: se realizan estos traslados con el fin de complementar partidas insuficientes del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Administración Central.

Cordialmente,



**JAIME TABOADA SARAMILLO**  
Secretario de Hacienda  
Departamento del Atlántico

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS .**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO,  
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial  
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución  
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del  
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto  
111 de 1996**

**ORDENA**

**ARTICULO PRIMERO:** Adicionese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1997 de la siguiente manera:

1.		INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
1.1.		TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	
1.1.1.		INGRESOS CORRIENTES	
1.1.1.2.		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.1.1.2.6		APORTES OTRAS ENTIDADES	
	1191	Transferencias Nacionales Departamento	90.000.000
1.1.3.		RECURSOS DE CAPITAL	
	1221	Liberación de Reservas	29.814.627
		<b>TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>119.814.627</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Acredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

2.		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.		GASTOS DE INVERSION	
2.3.1.		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.18.		OTRAS INVERSIONES	
	5672	Obras Civiles Municipios del Departamento.	29.814.627
		<b>TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>29.814.627</b>

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

**ARTICULO TERCERO**

Incorpórese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

2.		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3		GASTOS DE INVERSION	
2.3.1.		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.5.		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
2.3.1.5.2.		OPTIMIZACION E IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	
2.3.1.5.2.2.		CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS RURALES.	
	5109	Construcción de redes de acueducto en el corregimiento de Cascajal municipio de Sabanalarga (Convenio No.995/97 FINDETER-FIU).	90.000.000
		TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DE PRESUPUESTO DE GASTOS.	90.000.000
		<b>TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>119.814.627</b>

**ARTICULO CUARTO**

Contracredítese el Presupuesto de Servicio de la Deuda de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de egresos de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS
2.2.	SERVICIO DE LA DEUDA

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,  
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA  
VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO,  
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial  
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución  
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del  
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto  
111 de 1996**

**ORDENA**

2.2.1.	CAPITAL		
2.2.1.1.	CAPITAL ADMINISTRACION CENTRAL		
	3508	Caja Agraria	5.000.000
	3512	Banco Industrial Colombiano	297.000.000
2.2.2.	INTERES		
2.2.2.1.	INTERES ADMINISTRACION CENTRAL		
	3606	Bancoquia	103.000.000
	3612	Banco Industrial Colombiano	50.000.000
	3622	Banco de Colombia	20.000.000
	3600	Bancaffé	15.000.000
	3634	Banco Ganadero	10.000.000
		<b>TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO SERVICIO DE LA DEUDA Y ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>500.000.000</b>

**ARTICULO QUINTO:** Contracredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3.	GASTOS DE INVERSION		
2.3.1.	ADMINISTRACION CENTRAL		
2.3.1.1.	SECTOR EDUCACION		
2.3.1.1.2.	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.		
2.3.1.1.2.3.	SITUADO FISCAL (PRESTACION DE SERVICIOS)		
2.3.1.1.2.3.1.	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA		
2.3.1.1.2.3.1.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	4050	Sueldo Personal Nómina	150.000.000
	4054	Subsidio Alimentación	9.000.000

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,  
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA  
VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO,  
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial  
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución  
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del  
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto  
111 de 1996**

**ORDENA**

	4065	Prima Extraordinaria	3.000.000
	4068	Otras Primas	3.000.000
2.3.1.1.2.3.1.3		<b>TRANSFERENCIAS</b>	
	4128	Sentencias Judiciales	25.000.000
2.3.1.1.2.3.2. 2.3.1.1.2.3.2.1.		<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA SERVICIOS PERSONALES</b>	
	4152	Sobresueldo	120.000.000
	4154	Subsidio Alimentación	1.500.000
	4158	Bonificación Servicios Prestados	9.000.000
	4178	Otros Servicios Personales	10.000.000
	4181	Auxilio de Alfabetizadores	6.000.000
	4184	Sentencias Judiciales	55.000.000
2.3.1.1.2.3.9. 2.3.1.1.2.3.9.3.		<b>AMPLIACION DE COBERTURA TRANSFERENCIAS</b>	
	4778	Previsión Social	34.763.000
	4780	Cesantías	39.213.000
2.3.1.1.2.3.11. 2.3.1.1.2.3.11.1.		<b>ADMINISTRACION GENERAL SERVICIOS PERSONALES</b>	
	4847-2	Subsidio Alimentación	2.000.000
	4847-3	Auxilio de Transporte	7.000.000
	4847-5	Prima de Servicios	1.500.000
	4847-0	Remuneración de Serv. Técnicos	32.000.000

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,  
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA  
VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO,  
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial  
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución  
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del  
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto  
111 de 1996

ORDENA

2.3.1.1.2.3.11.3.	TRANSFERENCIAS	
4847-21	Previsión Social	31.267.000
2.3.1.1.2.3.13. 2.3.1.1.2.3.13.1.	EDUCACION PREESCOLAR SERVICIOS PERSONALES	
4849-2	Sueldos Personal Nómina	5.000.000
4849-8	Subsidio Alimentación	6.000.000
4849-10	Auxilio de Transporte	2.000.000
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	<b>552.243.000</b>
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS,	<b>1.052.243.000</b>

ARTICULO SEXTO:

Acredítese el Presupuesto de Gastos de  
Funcionamiento de la Administración Central  
para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo de  
Presupuestos de Egresos de la siguiente  
manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO -	
	ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.3.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO -	
	SECRETARIA GENERAL	
2.1.1.3.2.	GASTOS GENERALES -	
	SECRETARIA GENERAL	
2355	Materiales y Suministros	5.000.000
2363	Gastos Vigilancia	5.000.000



**PROYECTO DE ORDENANZA**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,  
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA  
VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO,  
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial  
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución  
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del  
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto  
111 de 1996**

**ORDENA**

	2375	Cesantías Funcionarios Admón. Central	30.000.000
	2380	Licencias Remuneradas por enfermedad o maternidad	6.000.000
	2388	Indemnización Funcionarios Carrera Admva.	8.000.000
2.1.1.3.3		TRANSFERENCIAS - SECRETARIA GENERAL	
2.1.1.3.3.1.		FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES	
	2450	Mesadas Jubilados Ex-sindicalizados	33.000.000
	2452	Pensiones Ex-funcionarios Departamentales	19.000.000
	2462	Nomina jubilados no docentes	35.000.000
	2464	Nómina jubilados inválidos	4.000.000
	2466	Nómina de Pensionados ELA	75.000.000
	2468	Nómina de Pensionados Ex-empleados Contraloría	4.000.000
2.1.1.3.3.2.		RECURSOS HUMANOS PASIVOS	
	2482	Nómina Jubilados Causadas y no Pagadas Departamento	116.000.000
2.1.1.6.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARIA DE EDUCACION	
2.1.1.6.2		GASTOS GENERALES - SECRETARIA DE EDUCACION	
	2652	Prestaciones Sociales Personal Activo Nacionalizado.	20.000.000
		TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO DE PRESUPUESTO DE GASTOS	360.000.000

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,  
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA  
VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO,  
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial  
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución  
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del  
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto  
111 de 1996**

**ORDENA**

**ARTICULO SÉPTIMO:** Acredítese al Presupuesto de Gastos de  
Inversión para la vigencia fiscal de 1997 y el  
anexo del Presupuesto de Egresos, de la  
siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3.	GASTOS DE INVERSION		
2.3.1.	ADMINISTRACION CENTRAL		
2.3.1.1.	SECTOR EDUCACION		
2.3.1.1.2.	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.		
2.3.1.1.2.3.	SITUADO FISCAL (PRESTACION DE SERVICIOS)		
2.3.1.1.2.3.1.	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA		
2.3.1.1.2.3.1.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	4052	Sobresueldo	7.000.000
	4066	Horas Extras y Festivos	11.000.000
2.3.1.1.2.3.1.2.	GASTOS GENERALES		
	4100	Gastos Generales	120.000.000
2.3.1.1.2.3.1.3.	TRANSFERENCIAS		
	4122	I.C.B.F.	15.000.000
	4124	S.E.N.A.	5.000.000
2.3.1.1.2.3.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	4150	Sueldos Personal Nómina	163.000.000
	4166	Horas Extras y Festivos	35.631.000
2.3.1.1.2.3.2.	EDUCACION SECUNDARIA		
2.3.1.1.2.3.2.2.	GASTOS GENERALES		
	4195	Gastos Generales	50.000.000
2.3.1.1.2.3.2.3.	TRANSFERENCIAS		
	4216	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	6.675.000

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,  
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA  
VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO,  
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial  
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución  
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del  
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto  
111 de 1996

ORDENA

2.3.1.1.2.3.11.	ADMINISTRACION GENERAL		
2.3.1.1.2.3.11.1	SERVICIOS PERSONALES		
4847-7	Prima de Navidad		68.000.000
4847-8	Horas Extras y Días Festivos		31.000.000
4847-11	Sobresueldo		6.000.000
2.3.1.1.2.3.11.2.	GASTOS GENERALES		
4847-15	Gastos Generales		10.000.000
4847-16	Bienestar Social		10.000.000
2.3.1.1.2.3.11.3.	TRANSFERENCIAS		
4847-22	Caja de Compensación		4.818.000
4847-24	I.C.B.F.		3.714.000
4847-26	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos.		2.205.000
2.3.1.1.2.3.13.	EDUCACION PREESCOLAR		
2.3.1.1.2.3.13.1.	SERVICIOS PERSONALES		
4849-12	Prima de Navidad		3.200.000
2.3.1.5.	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		
	BASICO		
2.3.1.5.2.	OPTIMIZACION E IMPLEMENTACIÓN DE		
	LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y		
	ALCANTARILLADO		
2.3.1.5.2.3.	AMPLIACION, CONSTRUCCION Y MEJORA-		
	MIENTO SISTEMAS DE ALCANTARILLADO		
	Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS		
	EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO		
5161	Prestación y Mejoramiento de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcan- tarillado y Aseo en el municipio de Puerto Colombia.		100.000.000

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

2.3.1.14.		SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL	
2.3.1.14.1.		DESARROLLO INSTITUCIONAL	
	5570	Fortalecimiento al programa de desarrollo institucional departamental y municipal.	20.000.000
		TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	672.243.000

**ARTICULO OCTAVO:** Incorpórese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

2.		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.		GASTOS DE INVERSION	
2.3.1.		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.18.		OTRAS INVERSIONES	
	5688	Adecuación Asilo San Antonio	20.000.000
		TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	20.000.000
		<b>TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS.</b>	<b>1.052.243.000</b>

**ARTICULO NOVENO** Contracreditese del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

2.		PRESUPUESTO DE GASTOS
2.3.		GASTOS DE INVERSION
2.3.1.		ADMINISTRACION CENTRAL
2.3.1.18.		OTRAS INVERSIONES

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

5680	Construcción del Puerto Fluvial de la Cabecera Municipal de Ponedera (Convenio 135/95) (Cambio de detalle)	5.870.068
<b>TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b>5.870.068</b>

**ARTICULO DÉCIMO**

Acreditese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

- 2.
- 2.3.
- 2.3.1.
- 2.3.1.18.

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
GASTOS DE INVERSION  
ADMINISTRACION CENTRAL  
OTRAS INVERSIONES**

5680	Construcción del Puerto Fluvial de la Cabecera Municipal de Ponedera (Convenio 137/95) (Cambio de detalle).	5.870.068
<b>TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS.</b>		<b>5.870.068</b>

*Handwritten signature and notes at the bottom left of the page.*

- Recursos provenientes de la liberación de reservas presupuestales constituidas durante 1997 y que serán destinada a incrementar partidas de la Secretaría de Obras Publicas Departamentales.
- 2.- Traslados presupuestales: Se realizan estos traslados con el fin de complementar partidas insuficientes del Presupuesto de Gastos e inversiones de la Administración Central.

**FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.**

El soporte de esta iniciativa, se encuentra enmarcado dentro de lo consagrado en el numeral 5 del artículo 300 C.N., en concordancia con lo preceptuado en el Decreto 111 de Enero 15 de 1996, que contempla las leyes 38/89, 179/94 y 225 de 1995, Estatuto Orgánico del Presupuesto General:

**TITULO, PREAMBULO Y ARTICULADO:**

**TITULO:**

El titulo guarda relación con el contenido material expresado en su articulado:

**PREAMBULO:**

La normatividad citada en el encabezamiento constitucional y legal es el adecuado.

**ARTICULADO:**

\* La comisión considera necesario agregarle un artículo que determine la vigencia, por tanto el proyecto constará de once (11) artículos, así:

**ARTICULO PRIMERO:** Adiciona el presupuesto de ingreso un total de \$119.814.627,00

**ARTICULO TERCERO:** Acredita e incorpora al presupuesto de gastos y anexo presupuesto de egresos un total de \$\$119.814.627,00.

**ARTICULO QUINTO:** Contracredita presupuesto de gasto y anexo del presupuesto de egreso \$1.052.243000,00.

**ARTICULO OCTAVO:** Acredita al presupuesto de gasto y anexo al presupuesto de egreso un total de \$1.052.243.000,00

**ARTICULO UNDECIMO:** Quedará así: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

**PROPOSICION**

La comisión sugiere a la plenaria acoger el presente informe y abrirle segundo debate al proyecto referenciado.

**EL ARTICULO PRIMERO QUEDARÁ ASÍ:**

**ARTICULO UNDECIMO:** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

Cordialmente:

Vuestra comisión de presupuesto:

~~JORGE GARLEIN ECHEVERRIA~~

ADALBERTO MERCADO

GREGORIO GONZALEZ G.

LUIS CARLOS LUQUE N.

*Regulo Matera*  
REGULO MATERA G.

JULIO MENDOZA BULA

*245*  
Aprobado en 2º debate nov 4/97.  
RETROTRAIDO A 2º DEBATE NOV 6 DE 1997

Barranquilla, 4 de Noviembre de 1997.

*aprobado 2º debate nov 11 de 1997*  
ARROBAGO EN 3º DEBATE NOV 13 DE 1997.

Doctor

GREGORIO GONZALEZ GAMEZ  
PRESIDENTE HONORABLE ASAMBLEA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

000059

E. S. D.

REF: INFORME DE COMISIÓN PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO: POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

#### HONORABLES DIPUTADOS:

A nuestro estudio ha sido sometido el proyecto de la referencia, el cual fue remitido por el ejecutivo, a consideración de la Duma Departamental a través del oficio S.H-AP-0647-97, de fecha 27 de Octubre de 1997, fundamentado en el certificado de Disponibilidad No. 006872 del 28 del mismo mes y año. Por encontrarse ajustado a los procedimientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 nos permitimos rendir el siguiente informe:

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

La administración Departamental presentó a consideración, estudio y aprobación al proyecto de ordenanza en mención para modificar el presupuesto general del Departamento, de la actual vigencia fiscal, consistente básicamente en:

1.- Adición al Presupuesto de ingresos las cuales son:

- Aportes de la Financiera de Desarrollo Territorial (Fondo de infraestructura Urbana), según lo estipulado por el convenio No.995 de 1997 destinado a la Construcción de redes de acueducto en el corregimiento de Cascajal, Municipio de Sabanalarga.



**PROYECTO DE ORDENANZA**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE EMPRESTITO Y MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.997.**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 5 y 9 del artículo 300 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo establecido en el Decreto 111 de 1.996.

**ORDENA**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizase al Gobernador del Departamento del Atlántico para que en nombre y representación del citado ente territorial, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la publicación de la presente Ordenanza, suscriba con una entidad de crédito, siempre y cuando obtenga autorización de sobre endeudamiento por parte del Ministerio de hacienda y Crédito Público, un contrato de empréstito hasta por la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$3.000.000.000.00), los cuales serán destinados para financiar los siguientes proyectos de inversión :

PROGRAMA	VALOR
Proyecto dragado y operación de la Estación San Pedrito	\$ 300.000.000
Obras civiles y equipos para la estación de bombeo del Canal del Dique al embalse del Guájaro	\$ 700.000.000
Construcción de reservorios de aguas en las diferentes parcelaciones que fueron adjudicadas por el INCORA al Departamento	\$ 500.000.000
Programa de generación de empleo rural para los pequeños campesinos del Departamento	\$ 400.000.000

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE EMPRESTITO Y MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.997**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 5 y 9 del artículo 300 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo establecido en el Decreto 111 de 1.996.

**ORDENA**

Construcción de pozos calicantes y profundos en diferentes regiones y parcelaciones que fueron adjudicadas por el INCORA al Departamento	\$ 300.000.000
Construcción, dragado y limpieza de dársena para los acueductos del Departamento	\$ 300.000.000
Compra de equipos de bombeo y accesorios	\$ 300.000.000
Dotación de materiales para eventos del fenómeno del niño	\$ 200.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.000.000.000</b>

**PARAGRAFO:**

El plazo máximo para amortizar el empréstito será de diez (10) años, a una tasa máxima de interés del DTF o TCC adicionada máximo en tres (3) puntos.

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizase al Gobernador del Departamento para pignorar cualquiera de las rentas generadas por los impuestos departamentales, con el fin de garantizar los empréstitos con destino a financiar la actividad relacionada en el artículo primero de la presente Ordenanza.

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE EMPRESTITO Y MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.997**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 5 y 9 del artículo 300 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo establecido en el Decreto 111 de 1.996.

**ORDENA**

**ARTICULO TERCERO:** En virtud de la anterior autorización el Gobernador del Departamento queda facultado para modificar el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento para la vigencia fiscal de 1.997, a fin de darle cumplimiento a la presente ordenanza.

**ARTICULO CUARTO:** Comuníquese a la Asistencia de Presupuesto, a la Asistencia de Ingresos, a la Asistencia de Contabilidad y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

**ARTICULO QUINTO:** Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,**